

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., octubre 27 de 2020

REF: N° 1100140030782019-01444-00

En atención a lo solicitado por la parte actora en el escrito que antecede, se ordena la entrega de los títulos judiciales consignados a órdenes de esta Sede Judicial y por cuenta del proceso de la referencia, a favor de **la parte ejecutante** hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas, esto es la suma de \$2.841.305,29 (crédito) y \$193.000 pesos (costas). Secretaría proceda a elaborar la orden de pago correspondiente, **teniendo en cuenta la liquidación efectuada por este despacho aprobada en auto del 20 de agosto de 2020, en la que se incluyeron como abonos el informe de títulos obrante en el archivo 002 en cuantía de \$1.490.607,00 pesos.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c9af5c95125b8600eabee0334d1af47c603ce3363ffc652e71cae88f2f8bf32d
Documento generado en 27/10/2020 11:11:58 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>